HABITAT URBANO
CONSORCIO

Bogotá D.C., 09 de marzo de 2026

CE-CHU-0084-2026
Al responder cite este radicado

SEÑORES
CONSORCIO INTERVENTORES B&C
JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RIOS
Representante Legal
interventoresbyc1334@gmail.com
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

REF. CONTRATO DE OBRA No. 1267-2025 "REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLIGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT – LOTE 2"

ASUNTO. RESPUESTA COMUNICADO C-302-0053-0518-26

Respetado(s) señor(es)

Por medio de la presente, el CONSORCIO HÁBITAT URBANO, identificado con NIT 902.005.704-1 se permite dar respuesta al comunicado en mención:

1. Inconsistencia en número de Contrato y Vigencia En el documento se menciona, en algunos apartes: Contrato 1267 de 2024 y en otros Contrato 1267 de 2025.

Observación

Se solicita unificar el año del contrato en todo el documento, verificar la información oficial del contrato para evitar inconsistencias jurídicas y documentales.

RTA: Se atiende observación

2. Visualización Organigrama contenida en los cuadros. No se logra visualizar adecuadamente la información contenida en los cuadros del organigrama, debido al tamaño de la fuente utilizado.

Observación:

Se solicita aumentar el tamaño de la letra en cada uno de los cuadros, con el fin de mejorar la legibilidad y garantizar una correcta visualización del contenido.

RTA: Se atiende observación se incluye Anexo 1 en donde se remite el organigrama en pdf.

3. Ampliación de la Identificación de partes Interesadas Con el fin de fortalecer el análisis del contexto del proyecto y asegurar una adecuada gestión del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), se recomienda ampliar la identificación de las partes interesadas, incorporando de manera más explícita actores que pueden influir o verse afectados por el desarrollo de las actividades del contrato.

Observación:

Con el fin de robustecer el análisis de contexto, se recomienda incorporar de manera más explícita:

• ARL
• Proveedores
• Posibles subcontratistas
• Comunidad directamente impactada en los polígonos priorizados

RTA: Se atiende observación.

4. Análisis del Diagnóstico inicial del SG-SST El Diagnóstico presentado incluye la autoevaluación de los Estándares Mínimos conforme a la Resolución 0312 de 2019, lo cual constituye un insumo importante para la estructuración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en esta etapa.

Observación:

No obstante, se recomienda complementar el documento con un análisis descriptivo que permita contextualizar los resultados obtenidos frente al alcance específico del contrato y a la fase de factibilidad en la que se encuentra el proyecto.

• ¿Qué significa el porcentaje obtenido?
• ¿Por qué se tiene ese nivel de cumplimiento en esta etapa?
• ¿Qué estándares no aplican aún por estar en fase de planeación?

Lo anterior contribuirá a fortalecer el diagnóstico como herramienta de planeación y seguimiento, asegurando mayor claridad técnica y trazabilidad en el proceso de implementación del sistema.

RTA: Se incluye análisis de la Autoevaluación

5. Integración del componente SST en la caracterización técnica del proyecto en la fase de factibilidad Si bien el diagnóstico incluye actividades propias de la fase de factibilidad (cronograma, consultas a entidades, visitas de reconocimiento, levantamiento topográfico y verificación normativa), la información presentada corresponde principalmente a otros componentes del proyecto y no evidencia de manera clara el desarrollo específico del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Observación:

Se solicita complementar el diagnóstico incorporando un apartado específico del componente SST, donde se identifiquen de manera preliminar las condiciones de seguridad y riesgos asociados a las actividades proyectadas, así como una estimación presupuestal del componente SST para las etapas posteriores del proyecto.

RTA: Se atiende observación

6. Matriz de requisitos legales

Observación:

Una vez revisada la matriz legal presentada para el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, se evidencia que la normatividad incluida resulta pertinente para el desarrollo del proyecto. No obstante, se recomienda fortalecer la herramienta incorporando mecanismos de actualización normativa, con el fin de facilitar su seguimiento durante las diferentes etapas del contrato.

Se recomienda que la matriz legal del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo cuente con la firma o validación del responsable del SG-SST y/o del representante legal, con el fin de evidenciar su aprobación y garantizar la trazabilidad del documento dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

RTA: Se atiende recomendación y se incluye firma del responsable del SG SST, en cuanto a la actualización en la parte superior de la matriz esta la fecha de actualización de la matriz una vez se haga esto, adicionalmente, en los informes mensuales se revisará la matriz y se identificara si se requiere o no la actualización de la misma.

Se remite el link de acceso a la información:

https://drive.google.com/drive/folders/1iFdUC1Pi0DSapGTebnp0p1w8ZD46xfhV?usp=drive_link

Sin otro particular, reiteramos nuestra disposición para continuar trabajando de manera articulada con la interventoría y la entidad contratante para el adecuado desarrollo del proyecto.

Atentamente,

ANGIE LORENA ESPINEL GARNICA
Director de Consultoría
CONSORCIO HABITAT URBANO

Anexo(s):	Link de acceso
Copia:	NA
Elaboro:	ALEG
Reviso:	JLC
Aprobó:	AFAA